

DECRETO N°

3506

TEMUCO,

29 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de septiembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: FABIOLA ANDREA NAHUELVIL LICANAN /		Rut :	
Funciones Específicas: Brindar apoyo en la unidad oftalmológica, en el CESFAM El Carmen, en horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento, en su calidad de Técnico de Nivel Superior de Enfermería , lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a atenciones realizadas por profesionales en UAPO • Participación en habilitación de espacios físicos para la atención oftalmológica. • Apoyo al centro de salud en actividades de pandemia Covid 19. 			
Monto Mensual	3 cuotas de \$484.919.- /	Monto Total	\$1.454.757 /
Período desde	01.10.2021 /	Hasta	31.12.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2" /	Convenio Resolutividad /	
Centro costo	32.08.01 /	(UAPO) CESFAM El Carmen	

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$1.454.757.-** (un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y siete pesos) /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/MMM/MRS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



11104/20.10.21